

ACTA DE HECHOS

En la oficina de Centro de Desarrollo Infantil 2 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (CENDI II), ubicada Avenida Insurgentes, colonia 20 de Noviembre CP.77038, el día martes 23 de enero de 2024, a las 14:50 horas, se Ilevó a cabo la reunión con la participación de las siguientes personas servidoras públicas y de la sociedad civil: Lic. Armando Córdova Sánchez de la Secretaría de Finanzas y Planeación, Ing. Alejandra Guadalupe Sánchez Medrano de la Coordinación Estatal de Protección Civil, el Lic. Mario Esteban Luévano Cataño Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, el Mtro. Félix Díaz Villalobos de la Secretaría de la Contraloría y la Mtra. Rocío Barbosa Caamal Vicepresidenta de la Asociación de Egresados del Instituto Tecnológico de Chetumal.

Con el propósito de registrar detalladamente los hechos observados durante esta reunión, se inicia esta acta en presencia de la Lic. Karen Verónica Schultz López y la Lic. María Angélica Samos Bautista funcionarias adscritas al CENDI II, actuando como responsable y testigo respectivamente del Programa denominado, Excelencia en el Servicio Público. Ellos manifiestan estar presentes durante el levantamiento de esta acta, desde su inicio hasta su conclusión, y declaran que firman al margen y al calce de esta acta para constancia.

A continuación, cumpliendo con lo establecido en el artículo 23 de los Lineamientos del Programa de Excelencia en el Servicio Público, se procede a realizar la revisión de las evidencias para dar cumplimiento detallado de los parámetros observados durante el recorrido y revisión de las evidencias publicadas en el Sistema Excelencia en el Servicio Público.

Del recorrido realizado se constata que esta oficina cumple con la mayoría de los parámetros establecidos en el programa, sin embargo en relación con lo estipulado en el artículo 3 fracción IV y 7 de los lineamientos en la materia el parámetro denominado "Documentos Institucionales", se observó que faltan documentos toda vez que se encuentran en trámite de validación, asi mismo el artículo 3 fracción II y 5 fracción IV no cuentas con las medidas establecidas para el organigrama y del artículo 10 fracción II en cuanto a avisos de privacidad estos no cuentan con codigo Qr para poder ser consultados por lo que se acordó otorgar el puntaje con el







compromiso de solventar y concluir el proceso de validación antes del 30 de mayo de 2024.

El Grupo Interdisciplinario Evaluador de conformidad al artículo 23 fracción IV y 26 de los Lineamientos dirime que la oficina del CENDI II cumple con el puntaje establecido en el artículo 20, por lo que es merecedor del Distintivo que acredite el cumplimiento de los Lineamientos del Programa Denominado Excelencia en el Servicio Público.

Por lo que se le hace de conocimiento al personal del Registro Público de la Propiedad y Comercio de la CENDI II de conformidad con el artículo 28 de los lineamientos, este distintivo tendrá una vigencia de un año, por lo que la institución deberá tramitar su renovación treinta días antes de que finalice el periodo establecido, de igual manera se hace del conocimiento que podrá revocarse por cualquiera de las siguientes causales:

- I. Por incumplimiento a las obligaciones comunes y específicas estipuladas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Quintana Roo, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás disposiciones aplicables en los parámetros estipulados en el presente lineamiento;
- II. Por la expiración de su fecha de vigencia; o
- III. Incumplimiento a alguno de los parámetros mencionados en el artículo 3 de los presentes Lineamientos.

Por último, se le solicita a la persona servidora pública enlace de cumplimiento, publicará en el sitio web institucional un botón con acceso directo al padrón de oficinas acreditadas y las que se encuentren en proceso de obtención del distintivo.

No habiendo más hechos que mencionar, se da por finalizada esta reunión a las 15:30 horas, del día 22 de enero de 2024. La presente acta consta de tres hojas escritas en un solo lado, y es firmada por duplicado al margen y al calce por todos los participantes.















Mtro. Felix Díaz Villalobos Representante de la Secretaría de la Contraloría del Estado Lic. Karen Verón

Lic. Karen Verónica Schultz López Dirección del Centro de Desarrollo Infantil 2 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Lic. Armando Córdova Sánchez Representante de la Secretaría de Finanzas y Planeación Lic. Mario Esteban Luévano Cataño Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

Ing. Alejandra Guadalupe
Sănchez Medrano
Representante de la
Coordinación Estatal de
Protección Civil

Mtra. Rocío Barbosa Caamal Vicepresidenta de la Asociación de Egresados del Instituto Tecnológico de Chetumal.

Lic. María Angélica Samo Bautista Directora Tecnica de Planeación y Mejora Regulatoria del DIF

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE HECHOS DEL DÍA 23 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2024.



SECOES
SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA
DEL ESTADO